# Boletín Oficial



# PROVINCIA DE SALTA

	APARECE LOS DIAS HABILES DICION DE 24 PAGINAS	Salta, 14 de Abril de 1997	CORREC	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
Nº 15.143  Tirada de 370 ejemplares		Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 438977		
			DIRECCION Y ADMINISTRACION		

Dr. MIGUEL ANGEL TORINO

MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER

SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ZUVIRIA 490
Teléfono N° 214780
4400 - SALTA

FRANQUEO A PAGAR

Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

#### DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Año LXXXIX

**HORARIO** 

- Art. 7º PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:
  - a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
  - b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
- Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES. El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96

	Por cada	Excedente		
Texto no mayor de 200 palabras Pu	Publicación		(p/c.palabra)	
<ul> <li>Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales,</li> </ul>				
Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)		\$	0,10	
Convocatorias Asambleas Profesionales	.\$ 15,00	\$	0,10	
Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$	0,10	
Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$	0,10	
Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$	0,10	
Edictos de Mina	\$ 20,00	\$	0,10	
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$	0,10	
Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$	0,10	
Remates Judiciales	\$ 15,00	\$	0,10	
Remates Administrativos	\$ 25,00	\$	0,10	
Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$	0,10	
Avisos Generales	\$ 25,00	\$	0,10	
BALANCES				
Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág	\$ 75,00			
Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág	.\$ 120,00			
II - SUSCRIPCIONES			,	
Anual	\$ 100,00			
Semestral	\$ 65,00			
Trimestral	\$ 50,00			
III - EJEMPLARES				
Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00			
Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año				
Atrasado más de 1 año				
Separata	\$ 3,50			
IV - FOTOCOPIAS				
1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos				
contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20			

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- · Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales
  y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro"
  posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente
  la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra
  y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

# Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS		Pág.
	· 34° Congreso Mundial IFLA: Interés provincial	
	· 1er. Festival Provincial de la Danza Folclórica: Interés provincial	
	Campeonato Regional de Básquetbol de Clubes del N.O.A.: Interés provir cial	
S.G.G. Nº 1.755 del 02/04/97 -	Decreto Nº 2.020/96 - Estructuras de la Secretaría General de la Gobernación de Desarrollo Social: Modifica denominación de cargo	1594
S.G.G. № 1.756 del 02/04/97 -	- 68° Congreso Argentino de Cirugía, 41° Congreso Argentino de Cirugía Torácica, 22° Congreso Argentino de Coloproctología y 25° Jornadas Argentinas de Angiología y Cirugía Cardiovascular: Interés provincial	1595
M. Ed. Nº 1.757 del 02/04/97 -	Retiro voluntario - ex-empleados del Ministerio de Educación	1595
S.G.G. Nº 1.758 del 02/04/97 -	- Retiro voluntario	1506
S.G.G. Nº 1.759 del 02/04/97 -	- Retiro voluntario	1596
S.G.G. Nº 1.760 del 02/04/97 -	Retiro voluntario	1597
S.G.G. Nº 1.761 del 02/04/97 -	- Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia	1597
M.P.E. Nº 1.762 del 03/04/97	- Primer Encuentro Internacional Zona de Integración Centro - Oeste Sudamericano: Autoriza libramiento de fondos	1598
M. Ha. Nº 1.763 del 03/04/97	- Contrato de locación de obra	1598
M.S.P. Nº 1.764 del 03/04/97 -	- Modifica Decreto N° 3.441/95	1598
S.G.G. N° 1.766 del 03/04/97	- V <sup>a</sup> Jornada Cardiológica para docentes del proyecto "Aprendiendo a cuidar el corazón": Interés provincial	1599
M.G.J. Nº 1.767 del 03/04/97	Renuncia del Dr. Alberto Antonio García al cargo de Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Circunscripción Metán por jubilación ordinaria total	1599
EDICTO DE MINA		
	te. N° 15.644	1599
•	CA NACIONAL E INTERNACIONAL	
		1600
LICITACIONES PUBI		1000
		1600
	y Acción Social de la Nación - Administración Nacional de Lab.	1000
	1/97	1600
CONCURSOS DE PRE	CCIOS	
N° 9.569 - M.S.P. Hospital Sar	a Bernardo Nº 26	1600
_	n Bernardo N° 25	
N° 9.566 - M.S.P. Hospital Ma	terno Infantil N° 37	1601
	r. Arturo Oñativia" Nº 16/97	
	r. Arturo Oñativia" Nº 19/97	
	r. Arturo Oñativia" Nº 18/97	
	r. Arturo Oñativia" Nº 17/97	
	r, Christofredo Jakob" Nº 005/97	
	Pública Nº 32	
	Pública Nº 33	
	Pública Nº 30	
	Pública Nº 31	

PAG. Nº 1592	SALTA, 14 DE ABRIL DE 1997	BOLETIN OFICIAL Nº 15.143
AVISOS ADMINISTR	ATIVOS	Pág.
	s de la Pcia Alba Beatriz Aramayo - Expte. Nº 1	
	cpo. Ej. III	
REMATE ADMINIST	RATIVO	
	s y Asistencia Social Nº 306	1603
	Sección JUDICIAL	
SUCESORIOS		
	c - Expte. N° 9.684/96	1603
<del>-</del>	Ana Rosa Esilda - Expte. Nº 5.123/90	
	- Expte. Nº 1B-95.097/97	
	ıstina - Expte. Nº B-91.151/96	
Nº 9.524 - Rodríguez, Pedro y	/ López, Liverada - Expte. Nº B-93.952/97	1604
N° 9.511 - Garzón, Isabel Mar	rina - Expte. Nº 2B-82.322/96	1604
	e. N° B-86.800/96	
-	rcángel - Expte. Nº B-93.984/97	
Nº 9.488 - Sara Luisa Ruiz - E	Expte. N° 36.933/96	1604
REMATES JUDICIAI		
	Celarayán - Juicio: Expte. Nº B-68.521/95	
_	s - Juicio: Expte. Nº 36.698/96	
	a - Juicio: Expte. Nº B-63.308/95	
	a - Juicio: Expte. Nº B-82.675/96	
	Juicio: Expte. Nº 1.007/93	
_	-	
EDICTO DE QUIEBR N° 9,494 - Flores, Angel - Exp	tA pte. N° B-91.613/96	1607
EDICTOS JUDICIALI		
	Beatriz c/Rivera, Víctor Hugo - Expte. Nº 5.527/9	3 1607
-	A. c/Mesples, Pablo Miguel y otros - Expte. N° 1B	
	ro S.R.L. vs. Castilla M. G. y otros s/desalojo	
	pte. N° B-48.875/96	
	Sección COMERCIA	L
ACAMDI EACCOME	DCIAI EC	
ASAMBLEAS COME: Nº 9.534 - Frigorífico Bermei	io S.A., para el día 30/04/97	1608
	o de Salta S.A., para el día 29/04/97	
	o de Salta S.A., para el día 29/04/97	
	Encauzamiento S.A., para el día 23/04/97	
=	S.A	
	o S.A., para el día 30/04/97	
AVISO COMERCIAL	·	
Nº 9.548 - Luis Roberto Siegr	rist S.R.L.	1610

#### Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES	Pág.
№ 9.567 - A.I.Q.S., para el día 30/04/97	1610
Nº 9.555 - Asoc. Cultural y Deportiva de Profesionales Universitarios de Salta, para el día 10/05/97	
ASAMBLEAS	
Nº 9.565 - Asociación Timoteo, para el día 08/05/97	1611
N° 9.557 - Asociación Diabéticos Orán "ADORAN", para el día 28/04/97	1611
Nº 9.543 - Asociación Cooperadora de la Escuela Jacoba Saravia, para el día 25/04/97	1612
FE DE ERRATA	
N° 9.558 - De la Edición N° 15.137 de fecha 04/04/97	1612
AVISO GENERAL	
Nº 9.545 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas - Resolución Gral. № 1.024	1612
RECAUDACION	
N° 9.561 - Del día 11/04/97	1612

#### Sección ADMINISTRATIVA

#### **DECRETOS**

Salta, 02 de abril de 1997

#### DECRETO Nº 1.751

# Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 199-003.568/96.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Centro Argentino de Arquitectos Paisajistas - CAAP, solicita se declare de Interés Provincial al 34º Congreso Mundial IFLA (Federación Internacional de Arquitectos Paisajistas), que se desarrollará entre el 08 y el 11 de octubre de 1997 en la ciudad de Buenos Aires; y

#### CONSIDERANDO:

Que es la reunión anual de mayor trascendencia de la Federación Internacional de Arquitectos Paisajistas IFLA, tendrá como sede a la República Argentina, donde se realizarán las reuniones anuales del Comité Ejecutivo y del Consejo Mundial de la IFLA.

Que se estudiarán espacios abiertos para la recreación - esenciales para el bienestar de la población, sus diferentes cualidades ambientales y el manejo del impacto proveniente de la relación hombre - naturaleza.

Que su tema principal será "Recreación y Paisaje -El Paisaje Recreado" que será tratado por destacados especialistas nacionales y extranjeros de amplia y reconocida trayectoria. Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al 34° Congreso Mundial IFLA - (Federación Internacional de Arquitectos Paisajistas), a llevarse a cabo los días 08 al 11 de octubre del corriente año, en la ciudad de Buenos Aires.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

Salta, 02 de abril de 1997

DECRETO Nº 1.752

#### Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 16-5.397/96.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Turismo, solicita se declare de Interés Provincial el "Ier. Festival Provincial de la Danza en Salta", a realizarse en esta ciudad, en el mes de junio del año 1997; y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 42/96, la Secretaría de la Gobernación de Turismo la declara de Interés Turístico, solicitada la misma por la Prof. Patricia B. Arnoli y la Dra. Silvia Alday.

Que el citado festival se convierte en un atractivo de mucha relevancia para nuestra provincia, ya que el mismo será galardonado con la asistencia de personalidades de actividad política, artística y cultural a nivel internacional.

Que dicho evento reviste de gran importancia por el intercambio cultural entre las provincias de nuestro país, producido por la danza folclórica, permitiendo a nuestro pueblo, a través de ella mantener como es su costumbre los auténticos valores culturales, conservando y revalorizando nuestros orígenes.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello.

### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el 1er. Festival Provincial de la Danza Folclórica", a llevarse a cabo en el mes de junio del año 1997, en nuestra ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

Salta, 02 de abril de 1997

DECRETO Nº 1.753

#### Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 155-00465/96.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Subsecretaría de Deportes y Recreación dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, solicita se declare de Interés Provincial el "Campeonato Regional de Básquetbol de Clubes del N.O.A.", que se lleva a cabo desde el 03 de enero y hasta el 21 de abril del corriente año; y,

#### CONSIDERANDO:

Que los objetivos de la realización de dicho evento son de promocionar el deporte salteño y las actividades sociales y culturales que contribuyan al prestigio de nuestra Provincia, ya que del mismo participarán representantes del N.O.A., como así también tendrán la visita oficial de autoridades de la Confederación Argentina de Básquetbol;

Que es propósito del Ejecutivo Provincial auspiciar acontecimientos de esta naturaleza, por lo que estima viable acceder a lo solicitado por la citada Subsecretaría;

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial al "Campeonato Regional de Básquetbol de Clubes del

- N.O.A.", que se realiza desde el 03 de enero culminando el 21 de abril del año en curso en nuestra ciudad.
- Art. 2º El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L) - Escudero.

Salta, 02 de abril de 1997

#### DECRETO Nº 1.755

#### Secretaría General de la Gobernación Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social Expte. Nº 153-1.010/97.

VISTO el Decreto Nº 2.020/96, mediante el cual se aprueban las estructuras, plantas de cargos y coberturas de los Organismos dependientes de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social; y

#### CONSIDERANDO:

Que en el Anexo I del mencionado instrumento legal se aprueban la estructura, planta de cargos y cobertura del programa de Fortalecimiento Institucional;

Que el Secretario de la Gobernación de Desarrollo Social solicita modificaciones al instrumento aprobado, a fin de optimizar el cumplimiento de las funciones asignadas a su Secretaría, correspondiendo emitir la rectificación pertinente;

Que el Capítulo I de la Ley 6.820 - Principios para la Reestructuración Administrativa - dispone que el Gobernador puede modificar, fusionar y/o suprimir estructuras, creando las estrictamente imprescindibles, al igual que modificar, fusionar y/o suprimir cargos y/o funciones en el marco de la implementación de la Ley N° 6.811;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - A partir del día 01 de abril de 1997, modifícase la denominación del cargo Administrativo Nº de Orden 38 perteneciente a la Planta de Cargos del Programa Fortalecimiento Institucional dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social aprobado por el anexo 1 del Decreto Nº 2.020/96, correspondiendo el cargo de Supervisor - Agrupamiento Técnico - Función Jerárquica IV, manteniéndose la cobertura del mismo por parte de la Sra. Sonia Graciela Guzmán Sulekic de Torrejón - D.N.I. Nº 17.940.986, en las condiciones previstas en el Artículo 29 del Decreto Nº 1.178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

Salta, 02 de abril de 1997

DECRETO Nº 1.756

#### Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 199-004.125/97.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Asociación Argentina de Cirugía, solicita se declare de Interés Provincial al 68° Congreso Argentino de Cirugía, 41° Congreso Argentino de Cirugía Torácica, 22° Congreso Argentino de Coloproctología y 25° Jornadas Argentinas de Angiología y Cirugía Cardiovascular, a llevarse a cabo en el Hotel Sheraton de la ciudad de Buenos Aires del 10 al 14 de noviembre del año en curso, y;

#### CONSIDERANDO:

Que la Asociación Argentina de Cirugía, es una entidad que desde el año 1930 ha cumplido una acción tesonera e ininterrumpida, contando en la actualidad con un gran número de Miembros Titulares y Adherentes en todo el país.

Que esta entidad tiene personería jurídica desde el año 1931 e inscripta como Entidad de Bien Público desde 1978 y ha sido autorizada por el Ministerio de Salud Pública y Acción Social, para otorgar el Título de Especialista en Cirugía.

Que en esta reunión científica, donde se dictarán Cursos Internacionales y de Actualización, participarán destacados cirujanos del país y del exterior.

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial al 68º Congreso Argentino de Cirugía, 41º Congreso Argentino de Cirugía Torácica, 22º Congreso Argentino de Coloproctología y 25ª Jornadas Argentinas de Angiología y Cirugía Cardiovascular, a realizarse en el Hotel Sheraton de la ciudad de Buenos Aires, los días 10 al 14 de noviembre del corriente año.

- Art. 2° El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Salud Pública y Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Salta, 02 de abril de 1997

#### DECRETO Nº 1.757

#### Ministerio de Educación

VISTO que por Decreto 922/96 se establece la aplicación del Régimen de Retiro Voluntario previsto en la Ley Nº 6.583 y sus modificatorias a favor de los agentes comprendidos en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal; y

#### CONSIDERANDO:

Que en el marco de dicho decreto, diversos agentes comprendidos en dicho Programa, solicitan el otorgamiento del Retiro Voluntario.

Que las solicitudes correspondientes fueron tramitadas a través de los respectivos expedientes, conforme la normativa legal vigente en la materia.

Que la Dirección General de Personal, a través de una auditoría efectuada por el Departamento Supervisión y Contralor, procedió a verificar y ratificar la liquidación del monto indemnizatorio por Retiro Voluntario que les corresponde a cada solicitante.

Por ello.

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase el Retiro Voluntario a los agentes que se consignan en el Anexo que forma parte del presente decreto, ex-empleados del Ministerio de Educación, que quedaron comprendidos en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto Nº 922/96, quedando excluidos de dicho Programa, dándose por finalizada la relación de empleo público del mismo con el Estado Provincial, a partir del 11 de julio de 1996.

- Art. 2º Déjase establecido que el Ministerio de Educación, se encargará de confeccionar las liquidaciones correspondientes para el pago de la indemnización por Retiro Voluntario, el cual se hará efectivo a través de la Tesorería de la Jurisdicción en la forma y los tiempos previstos en el artículo 5º del Decreto Nº 922/96.
- Art. 3° El monto indemnizatorio resultará de la liquidación realizada y verificada en los expedientes, de la cual se deberán efectuar las retenciones autorizadas que legalmente correspondan.
- Art. 4° El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas presupuestarias habilitadas a tales efectos, correspondientes al Ejercicio 1997.
- Art. 5° El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Educación, Hacienda y Secretaria General de la Gobernación.
- Art.  $6^{\circ}$  Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Paesani - Escudero.

#### **ANEXO** Nº Orden Expediente Nombre y Apellido Documento 165-0001/RV/96 Rufino Yonar DNI 7.240.816 2 165-0437/RV/96 Patricio Moyano DNI 10.950.786 3 165-0867/RV/96 Julio Silvestre DNI 8.169.927

Salta, 02 de abril de 1997

#### DECRETO Nº 1.758

#### Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 165-1.061/RV/96.

VISTO que por Decreto 922/96 se establece la aplicación del Régimen de Retiro Voluntario previsto en la Ley Nº 6.583 y sus modificatorias a favor de los agentes comprendidos en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal; y

#### CONSIDERANDO:

Que en el marco del citado decreto, el señor Benjamín Guillermo Burgos, empleado de la Imprenta de la Legislatura comprendido en dicho Programa, solicita el otorgamiento del Retiro Voluntario.

Que la solicitud correspondiente fue tramitada a través del respectivo expediente, conforme la normativa legal vigente en la materia.

Que la Dirección General de Personal, a través de una auditoría efectuada por el Departamento Supervisión y Contralor, procedió a verificar y ratificar la liquidación del monto indemnizatorio por Retiro Voluntario que le corresponde al solicitante.

Por ello.

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario al señor Benjamín Guillermo Burgos, D.N.I. Nº 10.581.180, ex-empleado de la ex-Imprenta de la Legislatura comprendido en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto Nº 922/96, quedando excluido de dicho Programa, dándose por finalizada la relación de empleo público del mismo con el Estado Provincial, a partir del 01 de febrero de 1997.

- Art. 2° Déjase establecido que el Poder Ejecutivo remitirá las partidas pertinentes a fin de que las diferentes áreas de administración dependientes del Poder Legislativo procedan a la liquidación y pago de la indemnización por Retiro Voluntario al mencionado agente en la forma y los tiempos previstos en el artículo 5° del Decreto Nº 922/96.
- Art. 3º El monto indemnizatorio resultará de la liquidación realizada y verificada en el expediente, de la cual se deberán efectuar las retenciones autorizadas que legalmente correspondan.

- Art. 4° El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas presupuestarias habilitadas a tales efectos.
- Art. 5° El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Gobierno y Justicia y señora Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 6° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Torino - Paesani - Escudero.

Salta, 02 de abril de 1997

#### DECRETO Nº 1.759

#### Secretaría General de la Gobernación

Exptes. Nos. 251-530 y 251-512/96.

VISTO las solicitudes de Retiro Voluntario formuladas por las señoras Mirta Ester Ortiz de Nievas y Silvia Susana Capobianco, agentes dependientes de Jurisdicción 1; y

#### CONSIDERANDO:

Que dicha petición fue tramitada conforme lo establece el Decreto Nº 353/93 y su modificatorio Decreto Nº 1.271/93, reglamentario del Régimen de Retiro Voluntario previsto en la Ley Nº 6.583 y sus sucesivas prórrogas.

Que atento lo expresado por la Dirección General de Personal en dictámenes Nros. 389 y 388/96, procede conceder la opción requerida por las interesadas.

Por ello.

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase Retiro Voluntario al personal que a continuación se nomina, dependiente de Jurisdicción 1, quedando extinguida la relación laboral:

- Mirta Ester Ortiz de Nievas, D.N.I. Nº 10.581.534, Administrativa de la División Legajos y Control de Cargos de la Delegación de Administración de los Ministerios de Hacienda y Producción y el Empleo dependiente de la Unidad Central de Administración de Secretaría General de la Gobernación, consignada en el Decreto Nº 1.454/96 con el Nº de Orden 13.
- Silvia Susana Capobianco, D.N.I. Nº 12.712.880. Administrativa de la Unidad Central de Administración de la Secretaría General de la

Gobernación, consignada en el Decreto Nº 1.454/96 con el Nº de Orden 4.

- Art. 2º Establécese que la separación efectiva de las agentes mencionadas en el artículo anterior, se producirá a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.
- Art. 3º Como consecuencia de lo ordenado en el Artículo 1º, suprímense los cargos vacantes identificados con los Nros de Orden: 13 de la División Legajos y Control de cargos de la Delegación de Administración de los Ministerios de Hacienda y Producción y el Empleo dependiente de la Unidad Central de Administración de Secretaría General de la Gobernación.
- 4 de la Unidad Central de Administración de Secretaría General de la Gobernación.
- Art. 4° El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 1 Unidad de Organización 02 Secretaría General de la Gobernación Finalidad 1 Función 01 Sección 4 Sector 1 Partida Principal 1 Personal. Presupuesto en vigencia.
- Art. 5° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y señora Secretaria General de la Gobernación.
- Art.  $6^{\circ}$  Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Paesani - Escudero.

Salta, 02 de abril de 1997

DECRETO Nº 1.760

#### Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 165-1.053/RV/96.

VISTO que por Decreto 922/96 se establece la aplicación del Régimen de Retiro Voluntario previsto en la Ley Nº 6.583 y sus modificatorias a favor de los agentes comprendidos en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal; y

#### CONSIDERANDO:

Que en el marco del citado decreto, la señora Adriana Carolina Basualdo, empleada de la ex-Caja de Previsión Social de la Provincia comprendida en dicho Programa, solicita el otorgamiento del Retiro Voluntario.

Que la solicitud correspondiente fue tramitada a través del respectivo expediente, conforme la normativa legal vigente en la materia.

Que la Dirección General de Personal, a través de una auditoría efectuada por el Departamento Supervisión y Contralor, procedió a verificar y ratificar la liquidación del monto indemnizatorio por Retiro Voluntario que le corresponde a la solicitante. Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase el Retiro Voluntario a la señora Adriana Carolina Basualdo, D.N.I. Nº 16.000.002, ex-empleada de la ex-Caja de Previsión Social de la Provincia, comprendida en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto Nº 922/96, quedando excluida de dicho Programa, dándose por finalizada la relación de empleo público de la misma con el Estado Provincial, a partir del 01 de marzo de 1997.

- Art. 2º Déjase establecido que el Departamento Liquidaciones de la Unidad Central de Administración; se encargará de confeccionar la liquidación correspondiente para el pago de la indemnización por Retiro Voluntario, el cual se hará efectivo a través de la Tesorería de la Gobernación en la forma y los tiempos previstos en el artículo 5º del Decreto Nº 922/96.
- Art. 3º El monto indemnizatorio resultará de la liquidación realizada y verificada en el expediente, de la cual se deberán efectuar las retenciones autorizadas que legalmente correspondan.
- Art. 4º El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas presupuestarias habilitadas a tales efectos.
- Art. 5° El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretaria General de la Gobernación.
- Art.  $6^{\circ}$  Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Paesani - Escudero.

Salta, 02 de abril de 1997

DECRETO Nº 1.761

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la provincia de Salta, a partir del 02 de abril del año en curso; Por ello.

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

- Artículo 1º Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 02 de abril del corriente año.
- Art. 2º El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 3° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 03 de abril de 1997

#### DECRETO Nº 1.762

#### Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente Nº 199-4.799/97

VISTO el "Primer Encuentro Internacional Zona de Integración Centro - Oeste Sudamericano (ZICOSUR) - Asia Pacífico" que se realizará en Antofagasta - Chile, desde el 07 al 10 de abril de 1997; y

#### CONSIDERANDO:

Que dicho encuentro tiene como objetivo fundamental, reunir a altas personalidades Internacionales, Diplomáticas, Empresariales y de Organismos Internacionales para intensificar el conocimiento mutuo y el intercambio de informaciones para el desarrollo de una integración intercontinental a través del Océano Pacífico, entre la zona del Centro-Oeste Sudamericano (ZICOSUR) y los países ribereños del Asia Pacífico;

Que en consecuencia corresponde proveer de los fondos necesarios para atender la erogación que demande la participación de la Provincia en dicho evento;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA

El Artículo 1º - Autorízase al Sr. Comisionado Reorganizador del Banco de Préstamos y Asistencia Social, a liberar la suma de Pesos cinco mil (\$ 5.000), con oportuna rendición de cuenta para la participación de la Provincia en el "Primer Encuentro Internacional Zona de Integración Centro - Oeste Sudamericano (ZICOSUR) - Asia Pacífico", a realizarse en Antofagasta - Chile entre los días 07 al 10 de abril de 1997.

- Art. 2° El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a la partida presupuestaria que el Banco de Préstamos y Asistencia Social determine.
- Art. 3° El presente decreto será refrendado por los señores, Ministro de la Producción y el Empleo y Secretaria General de la Gobernación.
- Art.  $4^{\circ}$  Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

#### ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 03 de abril de 1997

#### DECRETO Nº 1.763

#### Ministerio de Hacienda Secretaría de Ingresos Públicos

VISTO el contrato de Locación de Obra celebrado entre el Ministerio de Hacienda y el C.P.N. Osvaldo Rossi y el Dr. Mario Alberto Oieni; y,

#### CONSIDERANDO:

Que por el referido acto se contrata los servicios de los citados profesionales a fin de que constituyan la Comisión prevista en el Artículo 7º de la Ley Nº 6.918;

Que entre las tareas a desarrollar, dicha Comisión se expedirá sobre la legitimidad y monto de las deudas previsionales consolidadas de conformidad con la Ley Nº 6.669;

Que el contrato se encuentra en las disposiciones contenidas en el Artículo 13 inc. d) de la Ley N° 6.838, debiendo en consecuencia dictarse el acto administrativo pertinente aprobando el mismo;

Por ello.

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Ministerio de Hacienda, representado por el C.P.N. Raúl Eduardo Paesani y los señores C.P.N. Osvaldo Rossi, D.N.I. Nº 11.834.924 y el Dr. Mario Alberto Oieni, D.N.I. Nº 16.517.576, respectivamente el que como Anexo forma parte del presente decreto.

- Art. 2º El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.
- Art. 3° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.
- Art.  $4^{\rm o}$  Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

#### ROMERO - Paesani - Escudero.

Salta, 03 de abril de 1997

#### DECRETO Nº 1.764

#### Ministerio de Salud Pública

Expediente Nº 50.456/96 - código 121

VISTO que por Decreto Nº 3.441/91, se da por concluida la afectación como Interventor del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, del doctor Juan Carlos Roiger, a partir del 01 de diciembre de 1995, y

#### CONSIDERANDO:

Que atento la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud y lo informado por la Dirección de Personal corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Modifícase el Decreto Nº 3.441/95, dejando establecido que a partir del 31 de diciembre de 1995, se da por concluida la efectación como

Interventor del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, del doctor Juan Carlos Roiger, L.E. Nº 7.249.393, quien a partir del 01 de enero de 1996, deberá reintegrarse a sus funciones de Director del Hospital de Alto De La Sierra, dispuesta por Decreto Nº 1.494/93.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Escudero.

Salta, 03 de abril de 1997

DECRETO Nº 1.766

#### Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 199-004.643/97

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Fundación Cardiológica Argentina, solicita se declare de Interés Provincial la V Jornada Cardiológica Para Docentes Del Proyecto "Aprendiendo a Ciudar El Corazón" y la presentación del Plan Edu-Cor, a llevarse a cabo en Capital Federal, el día 04 de abril del año en curso, y;

#### CONSIDERANDO:

Que esta jornada será de gran relevancia puesto que convocará a docentes de todos los niveles; divulgadores científicos de medios de comunicación; técnicos; estudiantes; integrantes de Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales y así también a Empresas de Producción y Servicios.

Que la realización de dicho evento significará un gran aporte para la comunidad, tendiente a lograr que todos los ciudadanos posean una cultura del cuidado de la salud, indispensable para poder desenvolverse en la vida cotidiana, desde el trabajo en el aula.

Que es conducta del Poder Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la V Jornada Cardiológica para Docentes del Proyecto "Aprendiendo a Cuidar el Corazón" y la presentación del Plan EDU-COR, organizado por la Fundación Cardiológica Argentina, a realizarse en Capital Federal, el día 04 de abril del corriente año.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 03 de abril de 1997

DECRETO Nº 1.767

#### Ministerio de Gobierno y Justicia

Expediente Nº 41-34.698/97

VISTO la renuncia presentada por el doctor Alberto Antonio García, al cargo de Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud -Circunscripción Metán, a partir del 01 de abril del año en curso y;

#### CONSIDERANDO:

Que el Motivo de la misma, es haberse acogido a los beneficios jubilatorios acordados por Resolución Nº 976/97 de la Unidad de Control Previsional.

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Alberto Antonio García, al cargo de Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Circunscripción Metán, a partir del día 01 de abril de 1997, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Total.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

#### ROMERO - Torino - Escudero

El Anexo que forma parte del Decreto  $N^{\circ}$  1.763 se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

#### EDICTO DE MINA

O.P. Nº 9.560

F. Nº 93.305

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería, que la Empresa Brealito S.A. por Expte. Nº 15.644, ha solicitado en el departamento Molinos, 2.500 Has. las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) la intersección de las coordenadas Gauss Krugger X = 7.193.946,5 - Y = 3.459.044,8 se mide 4.400 m. Az. 44°, hasta el punto de partida (P.P.) con coordenadas Gauss Krugger X = 7.197.111,6 - Y = 3.462.101,2 a partir de este punto se mide 5.000 m. Az. 90°, hasta el punto 1, luego se mide 5.000 m. Az. 180º hasta el punto 2, luego se mide 5.000 m. Az. 270° hasta el punto 3 y finalmente se mide 5.000 m. Az. 360° hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 2.500 Has, la que se ubica fuera de las Areas de Reserva Minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad de Campo Rosario Sociedad en Comandita por Acciones. Sirva el presente de citatorio conforme al Art. 40 del Dec. Ley

Nº 430/57. Secretaría, 28 de febrero de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 14 y 25/04/97

#### LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

O.P. Nº 9.505

F. v/c. Nº 8.401

GOBIERNO DE SALTA

#### Ministerio de la Producción y el Empleo

Comité de Privatizaciones

#### Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 99/97

Para la venta del 30% (treinta por ciento) en Acciones Clase "B" del paquete accionario de la Empresa Distribuidora de Electricidad S.A. - EDESA S.A.

Precio del Pliego: \$4.000,00

Lugar, fecha y hora de Apertura: Sobre Nº 1 y Sobre Nº 2, en el Salón Cultural América, Mitre 23 - Salta, el 29/04/97 a horas 11:00.

Venta de Pliegos:

En Salta: Desde el 10/04/97 en Ministerio de la Producción y el Empleo, Comité de Privatizaciones, Centro Cívico Grand Bourg - Tel.: 087-360360, Int. 389.

En Capital Federal: Casa de Salta - Diagonal Norte 933 - (1035) Capital Federal - República Argentina -Tels. 01-3262456/59 - 01-3260501.

Imp. \$ 75,00

e) 10 al 14/04/97

#### LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 9.544

F. Nº 8.404

#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 02/97 Expediente Nº 18.049/96

Llámase a Licitación Pública Nº 02/97, por la Contratación del Servicio de Limpieza y Desinfección del Sector Público de: Complejo Universitario Gral. Don José de San Martín y Edificio Rectorado - Buenos Aires Nº 177 y calle Alvarado de esta ciudad, por el año 1997, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones.

Lugar donde pueden solicitarse los Pliegos: Tesorería General de esta Universidad - Buenos Aires Nº 177 - Salta - Planta Alta de Hs. 8 a 13.

Lugar de Apertura: Universidad Nacional de Salta - Salón de Rectorado - Buenos Aires Nº 177 - Salta, el día 21 de abril de 1997, a horas 11.

Precio del Pliego: Pesos cien (\$ 100,00).

O.P. Nº 9.539

F. v/c. Nº 8.403

Ministerio de Salud y Acción Social Dirección Nacional del Registro Oficial

Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G. Malbran"

#### Licitación Pública Nº 01/97

Objeto: Contratar una Aseguradora de Riesgos del Trabajo.

Lugar donde se adquieren los Pliegos: Departamento Administración de Bienes - Dirección de Administración Contable, Mantenimiento y Servicios Generales. Avda. Vélez Sarfield 563 1er. Piso, Capital Federal.

Valor del Pliego: Pesos cincuenta (\$ 50,00).

Lugar de Presentación de Ofertas: Avda. Vélez Sarfield 563, 1er. Piso, Capital Federal - Departamento Administración de Bienes.

Apertura de Ofertas: (Lugar, día y hora) Avda. Vélez Sarfield 563, 1er. Piso, Capital Federal, Departamento Administración de Bienes, el día 21 de abril de 1997, a Hs. 15,00.

Nota: La venta de pliegos es hasta 24 horas antes de la apertura de la licitación.

Imp. \$50,00

e) 11 y 14/04/97

#### CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 9.569

F. Nº 93-314

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Hospital "San Bernardo"

Concurso de Precios Nº 26

Víveres frescos y secos

Fecha de Apertura: 24/04/97 - Hs. 11:00.

Destino: Nutrición.

Adquisición de Pliegos sin cargo y Apertura de sobres: Servicio Gestión Compras - Hospital San Bernardo - Tobías Nº 69 - Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 14/04/97

O.P. Nº 9.568

F. N° 93.314

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

#### Hospital "San Bernardo"

#### Concurso de Precios Nº 25

Drogas, Reactivos y Mat. de laboratorio

Fecha de Apertura: 25/04/97 - Hs. 11:00.

Destino: Distintos laboratorios

Adquisición de Pliegos sin cargo y Apertura de sobres: Servicio Gestión Compras - Hospital San Bernardo - Tobías Nº 69 - Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 14/04/97

Imp. \$50,00

e) 14 y 15/04/97

F. Nº 93.312

#### MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Hospital Materno Infantil

Gestión Compras Concurso de Precios Nº 37

Apertura: 18/04/97 - Horas 11:30. Adquisición: Servicio - Vigilancia.

Lugar de Apertura y adquisición de Pliego sin cargo en Servicio de Gestión Compras del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento  $N^{\circ}$  625 - Salta - Capital.

Imp. \$ 25,00

e) 14/04/97

O.P. Nº 9.564

F. Nº 93.306

#### MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Hospital "Dr. Arturo Oñativia" Sector Gestión Compras

#### Concurso de Precios Nº 16/97 Arancelamiento

Por la locación/alquiler de local o casa

Fecha de Apertura: 25/04/97 - Hs. 11:00.

Destino: Gerencia Administrativa

Adquisición de Pliegos - Apertura de sobres: Sector Gestión Compras - Hospital Dr. Arturo Oñativia - Dr. E. Paz Chaín Nº 36 - Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00

e) 14/04/97

O.P. Nº 9.563

F. Nº 93.306

#### MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Hospital "Dr. Arturo Oñativia"

Sector Gestión Compras

#### Concurso de Precios Nº 19/97 Arancelamiento Cámara frigorífica o heladera 4 (cuatro) puertas

Fecha de Apertura: 25/04/97 - Hs. 10:00.

Destino: Servicio de alimentación

Adquisición de Pliegos - Apertura de sobres: Sector Gestión Compras - Hospital Dr. Arturo Oñativia - Dr. E. Paz Chaín Nº 36 - Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00

e) 14/04/97

O.P. Nº 9.562

F. N° 93.306

#### MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Hospital "Dr. Arturo Oñativia"

Sector Gestión Compras

#### Concurso de Precios Nº 18/97 Arancelamiento

Respirador anestésico con absorbedor de gases

Fecha de Apertura: 28/04/97 - Hs. 10:00.

Destino: Ouirófano

Adquisición de Pliegos - Apertura de sobres: Sector Gestión Compras - Hospital Dr. Arturo Oñativia - Dr. E. Paz Chaín Nº 36 - Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00

e) 14/04/97

O.P. Nº 9.561

F Nº 93 306

#### MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Hospital "Dr. Arturo Oñativia" Sector Gestión Compras

#### Concurso de Precios Nº 17/97 Arancelamiento

Equipos e instrumentales (Bienes de Capital)

Fecha de Apertura: 28/04/97 - Hs. 11:00.

Destino: Laboratorio Central

Adquisición de Pliegos - Apertura de sobres: Sector Gestión Compras - Hospital Dr. Arturo Oñativia - Dr. E. Paz Chaín Nº 36 - Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00

e) 14/04/97

O.P. Nº 9.556

F. N° 93.292

#### PROVINCIA DE SALTA

#### Ministerio de Salud Pública Hospital Dr. Christofredo Jakob Concurso de Precios Nº 005/97

Rubro: Víveres secos y frescos

Fecha de Apertura: 22 de abril de 1997 a horas 11:00.

Destino: Programa de Unidad Institucional de Nutrición.

Adquisición del Pliego y Apertura de sobres: En Sector Gestión Compras - Hospital Dr. Christofredo Jakob - Avenida Richieri s/N° - Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00

e) 14/04/97

O.P. Nº 9.554

F. N° 93.288

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### Ministerio de Salud Pública Concurso de Precios Nº 32

Adquisición: Ropería hospitalaria

Apertura: 23/04/97 - Hs. 11:00.

Lugar: Dirección de Compras - Block 2 1er. Piso - Sin cargo - Centro Cívico Grand Bourg.

Imp. \$ 25,00

e) 14/04/97

F. N° 93.288

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### Ministerio de Salud Pública

#### Concurso de Precios Nº 33

Adquisición: Equipamiento hospitalario

Apertura: 24/04/97 - Hs. 11:00.

Lugar: Dirección de Compras - Block 2 1er. Piso - Sin cargo - Centro Cívico Grand Bourg.

Imp. \$ 25,00

e) 14/04/97

O.P. Nº 9.552

F. Nº 93.288

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### Ministerio de Salud Pública

#### Concurso de Precios Nº 30

Adquisición: Bolso mochila y ropería hospitalaria

Apertura: 22/04/97 - Hs. 11:00.

Lugar: Dirección de Compras - Block 2 1er. Piso - Sin cargo - Centro Cívico Grand Bourg.

Imp. \$ 25,00

e) 14/04/97

O.P. Nº 9.551

F. Nº 93.288

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### Ministerio de Salud Pública

#### Concurso de Precios Nº 31

Adquisición: Electrodomésticos

Apertura: 22/04/97 - Hs. 11:30.

Lugar: Dirección de Compras - Block 2 1er. Piso -

Sin cargo - Centro Cívico Grand Bourg.

Imp. \$ 25,00

e) 14/04/97

#### AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 9.493

F. v/c. Nº 8.399

#### Tribunal de Cuentas de la provincia de Salta

El Area Sumarios Fiscales del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Instrucción a cargo de la Dra. Yanet Mónica Are, en el expediente caratulado: "Ministerio de Salud Pública - Juicio de Responsabilidad Administrativa por supuesta adulteración de facturas en la Dirección del Primer Nivel de Atención, Area Capital. Expte. Nº 121-27.850/93 - cita y emplaza a la Sra. Alba Beatriz Aramayo para que en el término de diez días hábiles a contar de la última publicación, comparezca por ante esta Instrucción sita en calle General Güemes Nº 562 de la ciudad de Salta a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en rebeldía en caso de incomparencia. Fdo.: Dra. Yanet Mónica Are.

Sumariante; Dra. Laura Alcira Chinchilla. A/C de Jefatura del Area Sumarios Fiscales.

Imp. \$ 75,00

e) 10 al 14/04/97

O.P. Nº 9.479

F. Nº 8.398

#### EJERCITO ARGENTINO CDO CPO EJ III

#### "Eiército del Norte"

Aviso de llamado a Licitaciones Públicas

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de víveres secos, frescos y especiales para Hospitales Militares para las guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. semestre '97.

Licitación Pública Nº 203/97 - Víveres secos - Apertura: 28 de abril de 1997 - Hs. 09:00.

Licitación Pública Nº 204/97 - Víveres especiales secos - Apertura: 28 de abril de 1997 - Hs. 10:00.

Licitación Pública  $N^{\circ}$  205/97 - Productos lácteos - Apertura: 28 de abril de 1997 - Hs. 11:00.

Licitación Pública Nº 206/97 - Víveres especiales lácteos - Apertura: 28 de abril de 1997 - Hs. 12:00.

Licitación Pública Nº 207/97 - Víveres especiales cárnicos y fiambres - Apertura: 28 de abril de 1997 - Hs. 16:00.

Licitación Pública Nº 208/97 - Víveres especiales frutas y hortalizas - Apertura: 28 de abril de 1997 - Hs. 17:00.

Licitación Pública Nº 209/97 - Víveres especiales pastas - Apertura: 29 de abril de 1997 - Hs. 09:00.

Licitación Pública Nº 210/97 - Víveres especiales productos de panadería - Apertura: 29 de abril de 1997 - Hs. 10:00.

Licitación Pública Nº 211/97 - Pollo y huevo - Apertura: 29 de abril de 1997 - Hs. 11:00.

Licitación Pública Nº 212/97 - Productos de panadería - Apertura: 29 de abril de 1997 - Hs. 12:00.

Licitación Pública Nº 213/97 - Productos cárnicos y fiambres - Apertura: 29 de abril de 1997 - Hs. 16:00.

Licitación Pública Nº 214/97 - Chorizo y panceta - Apertura: 29 de abril de 1997 - Hs. 17:00.

Licitación Pública Nº 215/97 - Frutas y hortalizas - Apertura: 30 de abril de 1997 - Hs. 09:00.

Licitación Pública Nº 216/97 - Víveres especiales para HHMM - Apertura: 30 de abril de 1997 - Hs. 12:00.

Lugar de venta y consultas de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de horas 09:00 a 12:00.

Imp. \$ 200,00

e) 09 al 18/04/97

#### REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 9.502

F. Nº 93,220

# BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL PUBLICO ADMINISTRATIVO Nº 306

#### Objetos varios y alhajas

De acuerdo a Res. Nº 120/97, se rematarán Objetos Varios, cuyas pólizas vencieron el día 30/12/95 y Alhajas el día 30/06/95, en el estado que se encuentren.

Lugar de remate: Local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en calle Urquiza Nº 544 de la ciudad de Salta.

Días de exhibición: Los días 14 y 15 de abril de 1997 en el local del Banco, Urquiza Nº 544 de Hs. 18 a 20.

Días de remate: Remate los días 16, 17 y 18 de abril de 1997, en el local del Banco, Urquiza Nº 544 de Hs. 17,30 a 22.

Forma de pago: 30% del valor subastado, en el acto de remate, el saldo dentro de los cuatro (4) días hábiles posteriores a la subasta, bajo pena de perder todo derecho sobre el bien subastado.

Comisión martilleros: El 10% del importe subastado a cargo del comprador, en el acto del remate.

I.V.A.: El 21% Consumidor Final.

Impuestos Internos: El que corresponda al día del remate.

Rescates: Hasta el día jueves 10/04/97, sin gasto de remate, a partir de dicha fecha y hasta el día del remate se adicionará un 15% en concepto de gastos de remate.

Martilleros: Juan D. Castaño - Federico Zelarayán - María Ester Herrera - Jorge G. Zalazar - José Zapia.

Días de publicidad: Jueves 10/04/97, lunes 14, martes 15, miércoles 16 y jueves 17 de abril de 1997.

Créditos P. Social, 04 de abril de 1997

Imp. \$ 125.00

e) 10 y 14 al 17/04/97

# Sección JUDICIAL

#### SUCESORIOS

O.P. Nº 9.559

F. N° 93.299

La Dra. Adriana Manfredini, Juez Civil y Comercial 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán en los autos: "Sucesorio de Migual, Angel Turk"; Expte. Nº 9.684/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y en cualquier diario de circulación masiva. San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 17 de 1996. Dr. Víctor Daud, Secretario.

Imp. \$30,00

e) 14 al 16/04/97

O.P. Nº 9.550

F. Nº 93.283

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en autos caratulados: "Reyes de Heredia, Ana Rosa Esilda s/Sucesorio de: Heredia, Héctor Hugo"; Expte. Nº 5.123/90 cita y emplaza por treinta días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Heredia, Héctor Hugo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el

Boletín Oficial. Tartagal, 10 de marzo de 1997. Fdo.: Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 16/04/97

O.P. Nº 9.547

F. Nº 93.281

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Resina, Francisco - Sucesorio; Expte. Nº 1B-95.097/97, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de abril de 1997. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 16/04/97

O.P. Nº 9.536

F. Nº 93.270

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en los autos caratulados "Villarreal, Juana Justina s/Sucesorio", Expte. Nº B-91.151/96, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o

acreedores, para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, de marzo de 1997. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$30,00

e) 11 al 15/04/97

#### O.P. Nº 9.524

F. Nº 93.249

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados "Sucesorio de Rodríguez, Pedro y López, Liverada" - Expte. Nº B-93.952/97, a resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 01 de abril de 1997. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$30,00

e) 11 al 15/04/97

#### O.P. Nº 9.511

F. N° 93.222

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo CiviI y Comercial de Doceava Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos "Garzón, Isabel Marina" s/Sucesorio, que tramitan bajo Expediente Nº 2B-82.322/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez: Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria. Salta, 19 de setiembre de 1995.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/04/97

#### O.P. Nº 9.499

F. Nº 93.214

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Titular del Juzgado de 1ª Instancia C. y C., 10ª Nominación, por Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Copa, Julio s/Sucesorio"; Expte. Nº B-86.800/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 06 de diciembre de 1996. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/04/97

#### O.P. Nº 9.490

F. Nº 93.201

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados "Sarapura, Carlos Arcángel - Sucesorio"; Expte. Nº B-93.984/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, marzo de 1997. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/04/97

#### O.P. Nº 9.488

F. Nº 93.195

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Roberto Albeza, en los autos caratulados: "Sucesorio de doña Sara Luisa Ruiz"; Expte. Nº 36.933/96, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/04/97

#### REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 9.570

F. Nº 93.316

Olmedo Motors S.A.

En Aniceto Latorre Nº 835

#### Por: FEDERICO W. ZELARAYAN JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

#### Una camioneta Mercedes Benz/73

El día 18/04/97 a Hs. 18,00 en mi local de remates de calle Aniceto Latorre Nº 835, ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 5.796,00, corresp. al crédito prendario y en el supuesto que no hubiera postores por ésta, trasncurridos 15 minutos de espera procederé a sacar a remate con la base reducida un 25% y así no hubiese postores por esta base se procederá a sacar a remate sin base el siguiente automotor. Un vehículo marca: Marcedes Benz - mod. 220/27 - Tipo: Pick-Up - color rojo - año 1973 - dominio A-032366 (Red-231) - motor marca: Mercedes Benz Nº 615-912-10-000138 - chasis marca: Mercedes Benz Nº 115-100-10-000435 - c/motor desarmado y del cual se desconocen los elementos faltantes - sin óptica del lado derecho

óptica del lado izq. y parrilla rota - tapizado c/rotura capot (suelto) - montado s/4 ruedas armadas en reg. estado y 1 auxilio en mal est. chapa y pintura en reg. estado de uso y conserv. No posee batería - consola en mal estado y en el estado general visto en que se encuentra y puede ser revisado el día 18/04/97, en horario comercial en el local del remate mencionado. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos: Por tres días en el Boletín Oficial v diario El Tribuno. Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,65% c/comprador. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 7ª Nominación del (D.J.C. Salta) Secretaría Nº 2, en los autos caratulados: "Olmedo Motors S.A. vs. Oliver, Luis - Ejecución Prendaria - Expte. Nº B-68.521/95. Mayores informes y detalles: Martillero Público. Sr. Federico W. Zelarayán. Adolfo Güemes Nº 583. Salta.

Imp. \$ 57,00

e) 14 al 16/04/97

O.P. Nº 9.546

F. Nº 93.282

#### Por: JORGE E. ARIAS JUDICIAL - BASE \$ 5.707,47

#### Un inmueble: Tiene construido una casa

El día 16/04/97 a Hs. 18.00 en Pie. J. Castellano Nº 243 de San Ramón de la Nueva Orán y conforme lo ordena la Sra. Juez Dra. Inés del Carmen Daher, Juez en lo Civil y Comercial 1ª Nom. del Distrito Judicial del Norte - Orán. Sec. de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos caratulados, Banco Río de la Plata S.A. Pérez, José Alfredo y María Cristina Paz de Pérez, Ejecución Hipotecaria; Expte. Nº 36.698/96, remate con la base de \$ 5.707,47, equivalente a las 2/3 partes de la valuación fiscal: Un inmueble ubicado en Pje. Mendoza Nº 319, tiene una entrada de servicios, tres dormitorios, un baño estar, una cocina, comedor, un salón al frente el cual está realizado con ladrillo a la vista. El inmueble está desocupado, datos según cédula parcelaria; Mat. 13.247, Secc. 5a, Manz. 60-c, Parcela 3. Tiene deudas de Imp. Inmobiliario \$ 361,01. Serv. Ret. Municipales \$ 597,22, Servicios Sanitarios \$ 614, Suministro eléctrico \$ 235,28. Forma de pago: Exigir al comprador en el acto de remate 30% del precio obtenido en la subasta, a cuenta del mismo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Salta Suc. Orán a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% a cargo del comprador. Mayores informes al Tel. 0878-22531. San Ramón de la Nueva Orán, abril 04 de 1997. Martillero Público: Jorge E. Arias.

Imp. \$ 34,00

e) 14 y 15/04/97

O.P. Nº 9.541

F. N° 93.274

#### Por: JULIO CESAR TEJADA JUDICIAL SIN BASE

#### 5 mesas bar, 10 sillas apilables, máquina de café de 2 vías

Hoy, viernes 11 de abril de 1997, a horas 18:35 en Alsina 327 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 5 mesas para café, metálicas con tapa de fórmicas blanca; 10 sillas apilables de plástico con apoya brazos; 1 máquina de café m/Suprema de dos vías, mod. 550 T/A Nº 611, con accesorios y conectada a la cañería de gas. Todo en el estado visto en que se encuentra. Revisar en horario comercial la máquina de café en Pellegrini Nº 664 - Café Los Amigos (entre los N°s. 688 y 676) donde se encuentra en poder de su depositario judicial Sr. Dante N. Russo Batule y desde donde deberá ser retirada mediante mandamiento por el comprador, corriendo por su cuenta los gastos que demanden su retiro. Los otros bienes en mi poder. Condiciones de pago: De contado, con más sellado Rentas del 0.6%, comisión del 10% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 7ma. Nom. en juicio contra Dante N. Russo Batule s/Ejec. de Sentencia - Expte. Nº B-63.308/95. Edictos 1 día por el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día haya sido declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio César Tejada - (Resp. Inscripto) - Alsina Nº 327 - Tel. 311382 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00

e) 11/04/97

O.P. Nº 9.540

F. Nº 93,273

#### Por: JULIO CESAR TEJADA JUDICIAL CON BASE

#### Casa en Gral. Güemes y dos inmuebles rurales en El Encón

El día viernes 11 de abril de 1997, a Hs. 18,45 en calle Alsina Nº 327 de esta ciudad, remataré los sgtes. inmuebles con todo lo edificado, clavado y plantado: 1) Con la base de \$ 6.095,91 el inmueble sito en Sarmiento s/Nº (al lado Oeste del Nº 151) de Gral. Güemes e identificado con Cat. 3754 - Sec. A - Manz. 12 - Parc. 11 a - Dpto. G. Güemes, Plano 471, Sup. de 141,63 m2, Med. 6,87 y 6,73 m., 20,71 y 20,82 m. de L.E. y O. Ltes. s/títulos. Ocupado por la demandada quien vive en inmueble colindante. Es una vivienda en construcción con porch, garage, living comedor, hall, patio chico, 1 dormitorio, pasillo, cocina, baño sin accesorios, escalera y fondo cerrado. Con paredes de ladrillos sin revocar y techo de losa. Por la calle pasan el agua, luz, cloacas y gas natural, con pavimento y alumbrado público; 2) Con la base de \$ 11,22 el

inmueble rural sobre camino enripiados a El Encón y a 1 km. antes de su intersección con el camino de La Silleta a Potrero de Linares, frente al letrero que dice "Itatí" e identificado con Cat. 8.363 - Rural - Finca El Encón - Dpto. Rosario de Lerma - Sup. "Remanente" (6 Has, 2,370,35 m2), ocupados por Luis Churme y flia. como encargado de ambas fincas explotadas por Marcelo Blanquez. Tiene vivienda abandonada c/p. de adobe sin techos; 1 vivienda con galería, 2 habitaciones, lavadero y 1 baño azulejado con p/granito; 2 galpones de 5 x 7 y 6 x 4 m. y 1 galería; 1 galpón de 8,50 x 4,50 m. con una fosa; 1 tinglado a dos aguas de 11 x 10 m. (todo c/p. de ladrillos, techo de zinc, piso de cemento y calcáreo); 1 pozo de agua de 36 m. c/bomba y 6 tanques elevados de Fo Co de 1.000 ltrs. c/u; 1 corral precario p/patos; 1 galpón p/cría de gallinas a campo de 20 x 5 m.; 1 platea de Ho; plantas frutales; 1 galpón p/cría de aves a pisos de 40 x 3,50 mtrs. (p. ladrillos y costado con alambre tejido, con luz); 1 tinglado p/ponedoras a jaula de 90 x 5 m. (sólo con paredes E. y O.) ambos con piso de cemento y techo de zinc; paredes L. O. y E. de otro criadero; 1 vivienda c/p, cemento, techo de zinc y paredes de bloques, con galería, baño, cocina y dormitorio; 1 cisterna a cielo abierto de 10 x 8 m. alimentada con turno de riego de 4 horas y 1 ranario; 1 potrero de 1/2 Ha. p/alfa cercado; 1 chanchera de 33 x 14 mtrs. (con 8 parideros y 10 chancheras ind. c/bebederos automáticos) de ladrillos. zinc y piso cemento; 1 estructura tubular p/tinglado de 35 x 8 mtrs. sin techo; cercado con parte de alambre olímpico, alambre de 5 hilos con postes de madera, pirca de piedra en L. S. E. y N. Tiene luz trifásica, pozo ciego, con cámara séptica, con tendido PVC de 3/4" hasta el fondo para riego (aprox. 500 m.) y con canon de riego según suministro Nº 654; 3) Con la base de \$ 9,50 el inmueble rural Cat. 7.701 - Dpto. R. de Lerma Lote 11e - Plano 687 - Med. 106,10 m. L. S. y 473,62 m. L. E.; Lím. s/t., con parte de la chanchera y de la estructura del tinglado descripto en el Catastro anterior por ser colindante, 1 vivienda c/alero, 2 habitaciones, baño con pozo ciego, lavadero cubierto (block, zinc y piso cemento); 1.500 Nogales con 600 injertados c/variedad california. Cercados con parte de alambrado olímpico, alambre de 5 hilos y pircas de piedra en L. S., O. y N., con canon de riego s/suministro 653. Revisar en horario comercial. Condiciones pago: Seña 30% a cuenta del precio, con más sellado de Rentas del 1,25 % y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los cinco días de aprobada esta subasta. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 10<sup>a</sup> Nominación, Secretaría Nº 2, en juicio contra Olga Delia Medina s/Prep. Vía Ejecutiva; Expte. Nº B-82.675/96. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - (IVA Resp. Inscripto) - Alsina N°s. 325/327 - Tel. 311382 (Cap.).

O.P. Nº 9.538

F. Nº 93,272

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

#### Por: ERNESTO V. SOLA JUDICIAL CON BASE

#### Importantes inmuebles en Tartagal

El Martillero Ernesto V. Solá, rematará el día 16 de abril de 1997 a Hs. 11 en calle Rivadavia Nº 802 de la ciudad de Tartagal, ciudad por disposición Sr. Juez del Juzgado Federal de Salta, en los autos caratulados: Banco de la Nación Argentina vs. Esper, Miguel Francisco - Ejec. Hipotecaria - Expte. Nº 1.007/93, que se tramita por ante el Juzgado Federal de Salta a cargo del Dr. Abel Corneio, Secretaría del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa; con la base de \$ 90.000.00. Condiciones de venta: De contado y al mejor postor, los siguientes inmuebles: 1) Matrícula 3.198, Secc. A, Manz. 31, Parc. 11. Extensión: Frente 17,60 m.; fondo 58,40 m. superficie: 1.008,40 m2. Límite: N. lote 3; S. lote 1; E. parte de los lotes Nºs. 8 y 9 y OE. calle y se encuentra ubicado en Cornejo Nº 451. Estado de ocupación: El inmueble se encuentra ocupado por la empresa ATSA en calidad de inquilino. Consta de: Dormitorio, cocina comedor (con todos sus artefactos), baño c/todos los sanitarios revestidos en azulejos, construido 70 m2 cubiertos el resto es utilizado para guardería de vehículos para 28 espacios cubiertos. Posee todos los servicios domiciliarios. 2) Matrícula 1.077; Secc. A; Manz. 2; Parc. 2, Límites; N, lote 13, S, lote 15; E, calle Rivadavia; OE. lote 12. Superficie: Frente 15 m., fondo 35,25 m. Superficie total: 529,67 m2. Estado de ocupación: Ubicado en calle Rivadavia Nº 286, se encuentra un taller mecánico c/oficina y baño y una playa de estacionamiento, se encuentra ocupado por Empresa Norte S.A. en calidad de inquilino. 3) Matrícula Nº 20.509; Secc. g; Fracc. 70o. Límites: N. Matrícula 19.796; S. calle San Gerónimo; E. Frac. 70; OE. calle s/N°. Superficie: 29.852,12 m2. Estado de ocupación: Se encuentra totalmente desocupada. Ubicada en el Bº Santa María toda su superficie se encuentra desmontada, camino de acceso Avda. Pakman ruta pavimentada más cercana: Ruta 34. Edictos: Cuatro días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5%, sellado D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador. Nota: El remate se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Ciudad - Tel. 320260.

Imp. \$ 112,00

e) 11 al 16/04/97

O.P. Nº 9.525

F. Nº 93.251

# Por: EDGARDO N. SIMKIN JUDICIAL CON BASE Inmueble con galpón en Valle Hermoso Finca San Luis

El día martes 15 de abril de 1997, a Hs. 18:00 en mi local de remates de calle San Felipe y Santiago 758,

Ciudad, remataré con todo lo plantado y edificado, con la base de \$8.270,41, el inmueble Matrícula 96.891 -Sección S - Manz. 736 - Parc. 9 - Dpto. Capital, Plano 8.445 (D.G.I.). Superficie: 1.114,67 m2. Ext.: Fte. 21,50 m., Cfte.: 21,55 m., Cdo. N.: 52,57 m., Cdo. S.: 51,12 m. Límites: Los dan su cédula parcelaria. Ubicación: Loteo Valle Hermoso, finca San Luis, ingresando por camino enripiado ubicado en Km. 6/5 de la Ruta Nac. 51, a 3 Km. aprox. hacia el Sur. Mejoras: Cuenta con un portón de caño estructural de 5 x 5 m., tiene constituido un galpón de aprox. 10 x 8 m., una galería semi-cubierta, una habitación y un baño con inodoro, sin terminar, toda la construcción de ladrillones con techo de chapa y piso cemento alisado, cercado en su frente, contrafrente y lateral derecho con postes y alambre olímpico, tapia de bloques con cemento (faltando aprox. 15 m.) en su lateral izquierdo. Servicios: Agua corriente y energía eléctrica (monofásica y trifásica). Está ocupado por el Sr. Néstor González, como depósito de materiales, en calidad de concubino de la demandada. Visitas en hor. com. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 5ta. Nom., Secret. Nº 2, en juicio seguido contra: Flores, Elsa - Ejecución Hipotecaria - Expte. Nº B-54.173/94. Edictos: Tres días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condición de venta: Seña 30% del precio y a cuenta del mismo, en el acto, saldo a la aprob. judicial de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R.: 1,25% c/comprador. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Inf. en Tel.: 230002, Mart. Edgardo Simkin, IVA: Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 11 al 15/04/97

#### EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 9.494

F. v/c. Nº 8.400

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, hace saber que en los autos caratulados: "Flores, Angel - Quiebra" - Expte. Nº B-91.613/96 en fecha 18 de marzo de 1997, se ha resuelto: Declarar en estado de quiebra al Sr. Angel Flores, L.E. Nº 3.904.200, con domicilio en calle Alem Nº 338, Gral. Güemes, Pcia. de Salta, intimándose al mismo a constituir domicilio procesal en la forma y apercibimiento dispuesto por el Art. 88 inc. 7º de la L.C. Ordenar la incautación por parte de la Sindicatura, posesionado que sea dicho funcionario de su cargo, de los bienes que se encuentren en su poder con detalle de los mismos. Intimar a los terceros a hacer entrega inmediata a la Sindicatura de los bienes que pertenezcan a la fallida y obraren en su poder (Art. 88 inc. 3° y 177 de la L.C.Q.). Disponer la prohibición de efectuar pagos al deudor, bajo apercibimiento a los que se hicieran de no quedar liberados por ineficaces (Art. 88 inc. 5° L.C.Q.). Determinar el día 08 de mayo de 1997 como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación a la Sra. Síndico C.P.N. María del Valle Maestro de Xamena,

con domicilio en calle Gral. Güemes Nº 640, Oficina A de esta ciudad de Salta de lunes a viernes en el horario de 9 a 12,30 (Art. 88 inc. 11 y 200 de L.C.Q.). Establecer hasta el 23 de mayo del corriente año el período de observación e impugnación de créditos previsto por el Art. 200 de la L.C.Q. Señalar el 25 de junio de este año como fecha tope para que el Síndico presente el informe individual (Art. 35 L.C.Q.). Establecer el 22 de agosto de 1997 como fecha límite para que la Sindicatura presente el informe general previsto por el Art. 39 L.C. Salta, 04 de abril de 1997. M. del V. Maestro de Xamena, Contadora Pública Nacional.

Imp. \$ 120,00

e) 10 al 16/04/97

#### **EDICTOS JUDICIALES**

O.P. Nº 9.549

F. Nº 93.284

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Personas, Familia y del Trabajo, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en autos caratulados: "Reynoso, Rosario Beatriz c/Rivero, Víctor Hugo s/Divorcio Vincular - Ley 23.515/87"; Expte. Nº 5.527/93 cita y emplaza al Sr. Víctor Hugo Rivera, para que dentro del plazo de seis (6) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Tartagal, 01 de abril de 1997. Fdo.: Dra. Claudia P. Zamar de Esper, Secretaria.

Imp. \$30,00

e) 14 al 16/04/97

O.P. Nº 9.518

F. N° 93.234

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Dr. Sergio M. A. David, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, cita y emplaza a los Sres. Pablo Miguel Mesples y María Célika Barthaburu, para que en el plazo de tres (3) días desde la última publicación, comparezcan a reconocer la firma de la documentación reservada en los autos: "Banco Quilmes S.A. c/Mesples, Pablo Miguel, Barthaburu, María Célika y Vicente, José s/Prep. Vía Ejecutiva - Embargo Preventivo", Expte. Nº 1B-87.004/96, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Publíquese por tres (3) días. Salta, 24 de marzo de 1997. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$30,00

e) 11 al 15/04/97

O.P. Nº 9.367

F. Nº 93.013

JUICIO: "Servicios del Futuro S.R.L. vs. Castilla, Miguel Gustavo y otros s/Desalojo".

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la  $6^a$ 

Nominación del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de la Dra. María José Posse, se ha dispuesto oficiar a Ud. a fin de que por intermedio de quien corresponda, se sirva publicar por el término de diez días, las providencias cuya parte pertinente a continuación se transcriben: "S. M. de Tucumán, agosto 16 de 1996. Téngase al compareciente por presentado, por parte con el domicilio legal constituido. Cítese a la parte demandada corriéndosele traslado de la demanda y documentación acompañada, para que la conteste dentro del término de seis días, bajo apercibimiento de ley (Art. 424 del C.P.C.). Proceda el Oficial Notificador con sujeción a lo normado por los Arts. 431 y 432 del C.P.C. Para su mejor desempeño se lo autoriza a usar de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario. Notificaciones diarias en Secretaría. Personal. Resérvese en Caja Fuerte la Documentación Acompañada. Notifíquese al garante de la existencia del presente juicio Sr. Carlos A. Castilla... Fdo. Dra. Elena Olga Gasparic (Juez)" -"San Miguel de Tucumán, noviembre 15 de 1996....II) Procédase a notificar el traslado de la demanda al ejecutado y la existencia del juicio al garante mediante la publicación de edictos en la C. de Salta por el término de diez días. Facúltase para su diligenciamiento del Oficio Ley 22.172 al Dr. Carlos Julio Maximiliano Aguirre y/o persona que éste indique, Fdo. Dra. Elena Olga Gasparic (Juez)". "Miguel de Tucumán, marzo 10 de 1997. I. Téngase por rectificado el nombre del Garante en la presente litis como Empresa de Transporte TAJIBO S.A. en lugar del Sr. Castilla, Carlos A. Fdo. Dra. Elena Olga Gasparic (Juez)". Queda Ud. notificado. Se hace constar que se reserva en Secretaría actuante traslado en 27 fs. conforme al siguiente detalle: 1) Escrito de demanda; 2) Contrato de Locación con certificación de firmas; 3) Dos Cartas Documentos Nº 2145 y 2144 autenticadas; 4) Carta Documento Nº 08.733.349 4 AR; 5) Carta Documento Nº 08.733.251 1 AR; 7) Contrato de Constitución de Servicios del Futuro S.R.L. con certificación de firmas; 8) Contrato de Cuotas de Capital con certificación de firmas; 9) Escrito de Ampliación de Demanda - Adjunta documentación original; 10) Inventario de bienes existentes en el inmueble objeto de desalojo. Dra. María José Posse de Reinoso, Secretaria.

Imp. \$ 340,00

e) 03 al 16/04/97

O.P. Nº 7.496

F. Nº 90.084

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Montenegro, en Expte. Nº B-48.875/96, Ausencia con Presunción de Fallecimiento de Cruz, Eulogio, cita al presunto ausente para que dentro del término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele un defensor oficial. Publicación una vez por mes durante seis meses. Salta, de noviembre de 1996. Dra. Inés Maturana de Haddad, Juez.

Imp. \$ 60,00

e) 14/11, 16/12/96 y 14/01, 17/02, 25/03 y 14/04/97

### Sección COMERCIAL

#### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 9.534

F. Nº 93.265

#### FRIGORIFICO BERMEJO S.A.

#### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Convócase a los señores Accionistas de Frigorífico Bermejo S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 30 de abril de 1997 a horas 10,00 en la sede de la sociedad, sita en calle 20 de Febrero 752 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para la suscripción del Acta pertinente.
- 2º) Consideración de la oferta de compraventa de las acciones clase "A" emitidas por la sociedad.
- 3º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución de

- Patrimonio Neto, Notas y Anexos Contables correspondiente al Ejercicio Económico Nº 12, cerrado el 31/12/96 y Balance Especial cerrado el día 31/03/97.
- 4°) Tratamiento de las renuncias elevadas con fecha de abril de 1997 al Directorio, por los Directores Titulares, Sres. Macedo Fernández, Racioppi y Acuña; Director Suplente Sr. de Abaffy; Síndico Titular C.P.N. Delgado y Síndico Suplente Dra. Fornari.
- 5º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndicos renunciantes, hasta la fecha de la Asamblea de Accionistas.
- 6º) Designación de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente, por el período del plazo estatutario; determinación de la remuneración de los mismos.

Norberto Roque Delgado Síndico Titular

Antonio F. Macedo Fernández Presidente del Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 11 al 17/04/97

F. Nº 93.255

#### BOLSA DE COMERCIO DE SALTA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de abril de 1997 a horas diez en la sede social de la Bolsa de Comercio de Salta S.A. sito en Pasaje Manuel Castro N° 201, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3°) Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 4°) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234 inc. 1 de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1996.
- 5º) Consideración y en su caso aprobación de la gestión del Directorio y la sindicatura por el ejercicio económico 1995/1996.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de acciones. Los accionistas para asistir a las asambleas, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

#### El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 11 al 17/04/97

O.P. Nº 9.530

F. Nº 93.256

#### BOLSA DE COMERCIO DE SALTA S.A.

#### Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de abril de 1997 a horas catorce en la sede social de la Bolsa de Comercio de Salta S.A. sito en Pasaje Manuel Castro Nº 201, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

- 3º) Consideración y análisis de la situación de la compañía.
- 4°) Dación en pago del inmueble sito en Pasaje Castro N° 201.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la Asamblea se considerará constituida de acuerdo a los términos del Art. 244, 2º párrafo de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias.

Depósito de acciones. Los accionistas para asistir a las asambleas, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

#### El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 11 al 17/04/97

O.P. Nº 9.519

F. Nº 93.241

#### DESA - Defensa y Encauzamiento S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de DESA - Defensa y Encauzamiento S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1997 a Hs. 17,00 en primera convocatoria y a Hs. 18,00 en segunda convocatoria que se celebrará en sede de San Felipe y Santiago al 2400 V<sup>a</sup> M. G. Salta, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Inventario General, Anexos, y demás documentación correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/96.
- 3º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
- 4º) Retribución en concepto de honorarios de Directores,
- 5°) Consideración de los resultados del Ejercicio. El Directorio

# Ing. Osvaldo Daniel Corrales Presidente

Imp. \$ 100,00 11 al 17/04/97

F. Nº 93,197

#### MONTES HERMANOS S.A.

#### Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convócase a los señores accionistas de "Montes Hermanos S.A.", a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de mayo de 1997, a Hs. 21,00 en la sede social de la empresa, sita en Rivadavia N° 351, Tartagal, Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta
- 2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Estados Contables e Informe del Síndico del Ejercicio Económico Nº 25, finalizado el 30/09/1996 y la gestión del directorio por el período 01/10/95 a 30/09/96.
- 4º) Designación de tres directores titulares, para cubrir los cargos de Presidente, Secretario y Director Titular por el término de tres ejercicios.
- 5º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio.
- 6°) Fijación de la retribución de los directores y síndico titular por el ejercicio económico N° 25 finalizado el 30/09/96.

# Miguel A. Montes Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 10 al 16/04/97

O.P. Nº 9.483

F. Nº 93,192

#### ING. ALONSO CRESPO S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Ing. Alonso Crespo S.A. en primera y segunda convocatoria según el Art. 16 de los estatutos sociales a Asamblea Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1997 a Hs. 17,00 en la sede social para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Informes del Síndico, Actas, Cuadros Anexos e Inventarios, correspondientes al Ejercicio Nº 16 cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis.
- 3º) Elección de Directores y designación de Síndico Titular y Suplente que se desempeñarán durante el Ejercicio Nº 17.
- 4º) Consideración y tratamiento del Resultado del Ejercicio.

#### Ing. Enrique Alonso Crespo Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 09 al 15/04/97

#### AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 9.548

F. Nº 93.286

#### LUIS ROBERTO SIEGRIST S.R.L.

Modificación del Nombre

Luis Roberto Siegrist, D.N.I. Nº 8.294.420, de profesión ingeniero, de 46 años de edad y María Elena Galoppe de Siegrist, D.N.I. Nº 11.538.696, de 42 años de edad, de profesión licenciada, argentinos, casados, domiciliados en Avenida Ex-Combatientes de Malvinas Nº 3.805 de esta ciudad. Modificación del Nombre: Luis Roberto Siegrist Sociedad de Responsabilidad Limitada por Sieco Sociedad de Responsabilidad Limitada. Salta, 31 de marzo de 1997.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11/04/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 14/04/97

## Sección GENERAL

#### ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. Nº 9.567

F. Nº 93.313

#### A.I.Q.S.

#### Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Ingenieros Químicos de Salta, convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, el día 30 de abril del cte. año a Hs. 18,00 a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración, de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización.

- 3º) Renovación de autoridades de acuerdo al nuevo Estatuto.
- 4º) Elección de dos socios para firmar el Acta.

Salta, 10 de abril de 1997.

#### La Comisión Directiva

#### Ing. Nicolás G. Moreno

Vice-Pte. (a/c.)

Imp. \$15,00

e) 14/04/97

O.P. Nº 9.555

F. Nº 93.293

#### ASOCIACION CULTURAL Y DEPORTIVA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE SALTA

#### Asamblea General Ordinaria

La Asociación Cultural y Deportiva de Profesionales Universitarios de Salta convoca de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 27 de nuestro Estatuto, a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 10 de mayo del cte. año, a Hs. 16,00 en nuestro Complejo Deportivo de La Loma, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior Nº 16 del 27 de abril de 1996.
- 2º) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio Económico Nº 22 cerrado el 31 de diciembre de 1996. Inventario e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3º) Elección Parcial de Miembros de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización por el término de 2 años. Se elegirán 1 (un) Presidente; 1 (un) Secretario; 1 (un) Tesorero; Vocales Titulares Nºs. 1 y 3; Vocales Suplentes Nºs. 1, 2, 3 y 4 y Organo de Fiscalización: 1 (un) Titular y Suplentes Nºs. 1 y 2.
- 4º) Tratamiento de la inscripción a la Asociación del Profesor, Carlos Díaz Muñoz.
- 5º) Designar dos (2) Asambleístas para que refrenden la presente Acta juntamente al Presidente y Secretario.

Nota: 1) La elección de miembros se puede realizar conforme lo dispone el Art. Nº 10 de nuestro Estatuto. 2) Art. 3º "El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes".

#### Esc. Héctor Trindade Secretario

Cr. Raúl Palavecino Presidente

Imp. \$15,00

e) 14/04/97

#### ASAMBLEAS

O.P. Nº 9.565

F. Nº 93.307

#### ASOCIACION TIMOTEO

#### Asamblea General Ordinaria

Por la presente se convoca a todos los asociados de Asociación Timoteo a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 08 de mayo de 1997 a Hs. 22,00 en Avda. Perón, esquina Fragata Libertad, Barrio 2 de Abril, Cerrillos, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3º) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4º) Consideración de la recepción de nuevos socios según lo ordenado por el Estatuto.
- 5º) Elección de 2 (dos) miembros para refrendar el Acta de Asamblea.

Cristina Elvira Tallata Secretaria Douglas Charles Baergen Presidente

Imp. \$8,00

e) 14/04/97

O.P. Nº 9.557

F. Nº 93.300

#### Asociación Diabéticos Orán

#### "ADORAN"

#### Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación de Diabéticos de Orán "ADORAN" en cumplimiento de las prescripciones legales del Estatuto, convoca a los socios a la Asamblea Ordinaria, para el día 28 de abril de 1997, a horas 20,30 en la Casa Municipal de la Cultura de la ciudad de Orán, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designar dos (2) socios, para la firma del Acta.
- 2º) Por Secretaría dar lectura del Acta anterior.
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance e Inventario General al 31/12/96, e Informe del Organo de Fiscalización.
- 4º) Cualquier otro tema de interés.

Liliana Nicoletti Verónica Galli Secretaria Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 14/04/97

F. Nº 93.279

#### ASOCIACION COOPERADORA DE LA ES-CUELA JACOBA SARAVIA

#### Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de la Escuela Jacoba Saravia convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1997 a Hs. 20,00 en el salón de actos de la escuela mencionada. En tal ocación se desarrollará el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos socios para la firma del Acta.
- 2º) Lectura de la Memoria.
- 3°) Lectura y aprobación del Balance Anual '96.
- 4º) Lectura y aprobación del Informe del Organo de Piscalización.
- 5°) Renovación de la totalidad de la Comisión Directiva por elección de los socios.

La sesión dará inicio luego de un plazo de espera de 30 minutos, transcurridos éstos sesionará con los miembros presentes.

#### Patricia Monserrat Rodríguez Vice-Pte.

Imp. \$8,00

e) 14/04/97

#### FE DE ERRATA

O.P. Nº 9.558

De la Edición Nº 15.137 de fecha 04/04/97

Sección GENERAL - AVISO GENERAL - último párrafo - Consejo Profesionales de Ciencias Económicas.

Pág. 1460 - O.P. Nº 9.388

Donde dice:

Debe decir:

Imp. \$ 405,00 e) 04/04/97 La Dirección

Sin cargo

e) 14/04/97

#### AVISO GENERAL

O.P. Nº 9.545

F. N° 93.280

#### CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

Salta, 07 de abril de 1997

#### RESOLUCION GENERAL Nº 1.024

VISTO la Ley Nacional Nº 20.488 y las Leyes Provinciales N°s. 4.582 y 6.576;

La Declaración contenida en la Resolución Nº 155 del 27 de noviembre de 1996, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas; y

#### CONSIDERANDO:

Que nuestro Consejo Profesional adhirió al espíritu de la Declaración citada por encuadrarse dentro del criterio sustentado hasta el presente de respeto del domicilio legal del comitente, para fijar la jurisdicción y normas aplicables para la certificación de firmas:

Que dicho criterio implica sostener, principios de auténtico federalismo en la división jurisdiccional de competencia de cada Consejo Profesional de Ciencias Económicas:

Que las normas legales vigentes y de aplicación obligatoria en nuestra provincia, no comprometen al Consejo Profesional en la tramitación de certificaciones de firma en jurisdicción distinta a la del domicilio legal del comitente;

Que a los efectos del ejercicio del poder de policía y del juzgamiento de las conductas éticas de los profesionales involucrados, se establece como Consejo competente al de la jurisdicción del domicilio legal del comitente, donde se realiza la legalización;

Que la posición de nuestro Consejo ha sido permanentemente, la de respetar el orden de supremacía de las leyes y el mantenimiento y defensa de las normas que sustentan la vigencia de nuestras instituciones;

Que en la Reunión de Junta de Gobierno de la FACPCE celebrada en la ciudad de Mar del Plata el 27 de noviembre de 1996 la totalidad de los Consejos integrantes de la Federación resolvieron sostener el criterio del domicilio del ente para fijar la jurisdicción de cada uno de ellos para el ejercicio de las funciones que les compete.

Por todo ello,

#### El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESUELVE:

Artículo 1º - Reafirmar y mantener la vigencia del principio del domicilio legal del comitente, como base para establecer la competencia y jurisdicción de este Consejo Profesional en los trámites de certificación de firmas de los matriculados y para el ejercicio de sus funciones.

Art. 2° - Comuníquese a los profesionales matriculados, a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, a los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, cópiese y archívese.

# Cr. Jorge Alberto Paganetti Cr. Juan José Feruández Secretario Presidente

Imp. \$43,00

e) 14/04/97

#### RECAUDACION

O.P. Nº 9.571

Saldo anterior\$	49.583,00
Recaudación del día 11/04/97\$	
, TOTAL\$	50.335,80